I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400/66

Cerrillos, Diciembre 26 de 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público Vigente.

2.- Lo en los Art. 63, 64, 65, 66 de la Ley N°18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", en armonía con lo dispuesto a la Ley N°19.104.

3.- Las facultades delegadas por D.E. N°202/891/95, modificado por D.E. N°202/336 de 11.06.96, y

4.- La autorización de trabajo extraordinaria sancionado mediante ORD. Nº 100/373/2012

RESUELVE:

Autorizar la liquidación y pago de horas extraordinarias, con cargo a **ALCALDIA**, por el período y con el recargo legal que en cada caso se indica para el siguiente funcionario:

Nombre	25%	50%	Período
Margarita Lucarey	30	40	Diciembre
Ximena Caro	30	40	Diciembre
María Leiva	10	10	Diciembre
José Luis Ortiz	20	10	Diciembre
Daniel Caro	20 Comp.		Diciembre
Sergio Espinoza	20 Comp.		Diciembre
Adriana Godoy	20 Comp.		Diciembre
Patricia Herrera	20 Comp.		Diciembre
María Paz Bustamante	10	20	Diciembre
Isabel Infante Torres	10	10	Diciembre
Julio Candia Alfaro	10	10	Diciembre
Sebastián Morales	40	40	Diciembre
Andrés Oteiza A.	10	20	Diciembre
Sonia Humeres Soto	40	40	Diciembre
Rosa Villalobos Salina	20	--	Diciembre
Carolina Cea Valdebenito	20	--	Diciembre
Sergio Rivera Merino	10	--	Diciembre
Adolfo Sitat Rocha	30	--	Diciembre
Pablo Herrera	20	--	Diciembre
Sonia Guarda	20	--	Diciembre
Marcos Matute	20	20	Diciembre

El número de horas señaladas en cada caso corresponde a la extensión mensual máxima a pagar y deberá acreditarse con la tarjeta de control horario sin perjuicio de otros mecanismos de control habilitados.

La fiscalización del cumplimiento de las horas extraordinarias será de responsabilidad de los superiores jerárquicos inmediatos, sin perjuicio de las facultades que en la materia competen al Depto. De Personal y a la Dirección de Control.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECTOR
ADMIN. Y FINANZAS

RAÚL LOYOLA GUIDOTTI
DIRC. ADMINISTRACION Y FINANZAS

RLG/esg
C.C.: Personal
Remuneraciones
Control
Archivo